

Hidalgo Sereno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Doña M. Matilde Casares López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión supiente:

Presidente: Don Angel García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: Doña M. Montserrat Garate Ojanguren, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan Antonio Lacomba Avellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. Don Gregorio Núñez Romero Balmás, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Don Antonio Salvador Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Zaragoza.

### CONCURSO 120

#### Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-397)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «CIENCIAS MORFOLÓGICAS»

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Merchán Cifuentes, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Joaquín Rueda Puente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Alicante.

Vocales: Don Fermín Navarrina Gámez, Catedrático de la Universidad de Santiago. Doña M. Soledad Marqués Calvo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Doña Guadalupe Gotzens García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Sala Verdú, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pere Berbel Navarro, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Lourdes Videt Miralles, Catedrática de la Universidad de Málaga. Don Francesc Rocabayera Bonvila, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Doña María Dolores Peces Peña, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

### 12072 RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1989, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles de Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universi-

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 6.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando esté en posesión del título de Doctor y se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidades quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Ocho. El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo de presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33, 2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 3 de mayo de 1989.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

## ANEXO I

## Titulares de Universidad

185-88. Area de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Biotecnología. Número de plazas: Una. Perfil de la plaza: Química Orgánica, Bioquímica, Química Agrícola y Bromatología (ETSI Agrónomos). Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

186-88. Area de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Ingeniería Agroforestal. Número de plazas: Una. Perfil de la plaza: Electrotecnia y Electrificación Rural (ETSI Agrónomos). Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

187-88. Area de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento: Ciencia Animal. Número de plazas: Una. Perfil de la

plaza: Nutrición Animal (ETSI Agrónomos). Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

188-88. Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad. Número de plazas: Una. Perfil de la plaza: Métodos Cuantitativos en Organización de la producción (ETSI Industriales). Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

## Titulares de Escuela Universitaria

189-88. Area de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Número de plazas: Una. Perfil de la plaza: Ciencia de los Materiales de Ingeniería Técnica Industrial (EUIT Industrial de Alcoy). Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....
Area de conocimiento .....
Departamento .....
Perfil docente .....
Tipo de concurso: Acceso <input type="checkbox"/> Méritos <input type="checkbox"/> Núm. de plaza .....
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....

## II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
N.º Registro Personal					
Situación { Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras .....					



III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

IV. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS  
(En revistas españolas o extranjeras)

(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... Revista: ..... Volumen ..... Página ..... Año .....

V. LIBROS Y MONOGRAFÍAS
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....
(1) Autor o Coautor(es): ..... Título: ..... ..... Editor(es): ..... Editorial (año): .....

VI. OTRAS PUBLICACIONES

VII. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

VIII. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

X. PATENTES

1.....
2.....
3.....
4.....

XI. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

IX. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS\*

--

\* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XIII. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XIV. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XV. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVI. OTROS MERITOS

--